



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 595 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 21 DIC. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 2902-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME fecha 26 de agosto de 2016 e Informe N° 104-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JESL y Memorándum N° 3588-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME de fecha 26 de octubre de 2016 y Memorándum N° 3839-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME de fecha 15 de noviembre de 2016; así como conforme el Informe N° 048-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA-CEPOM de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por la Coordinación de Estudios de Posibilidades que Ofrece el Mercado y el Informe N° 928-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC, elaborados por la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de enero de 2016, se suscribió con el contratista **CONSORCIO HIDROCENTER PERU E.I.R.L. – SC&G INGENIEROS SAC** integrado por las empresas **HIDROCENTER PERÚ E.I.R.L.** y **SC&G INGENIEROS S.A.C.** el Contrato N° 031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para el "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PE0C/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 06 – Distritos: Cieneguilla, La Molina, Lurigancho y Santa Anita", Adjudicación de Menor Cuantía N° 342-2015-MINEDU/UE 108 derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 016-2015-MINEDU/UE 108, por el monto contractual de S/ 37,950.00 Soles, por el plazo de veinticinco (25) días calendario;

Que, mediante Memorándum N° 2902-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME fecha 26 de agosto de 2016 e Informe N° 104-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-JESL y Memorándum N° 3588-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME de fecha 26 de octubre de 2016 y Memorándum N° 3839-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME de fecha 15 de noviembre de 2016, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, reformula su solicitud de adicional y reducción en base a lo siguiente:

- Adicional por implementación:** Durante la etapa de instalación de módulos prefabricados se han efectuado modificaciones tanto en la distribución, como en el lugar de instalación de los mismos, debido a las condiciones existentes de los terrenos, por lo cual los croquis de instalaciones complementarias de agua y desagüe correspondientes al Contrato N° 083 -2015 – MINEDU / VMGI



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 58 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 21 DIC. 2016

– PRONIED, han variado respecto a los croquis iniciales, por esta razón, de la evaluación realizada por el especialista en Instalaciones Sanitarias de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento se tiene lo siguientes adicionales:

- Incremento de altura de estructura metálica para soporte de tanque elevado de 3.00 m a 4.20 m. Dado que de la evaluación realizada por el especialista sanitario, la altura inicialmente considerada de 3.00 m no garantiza el funcionamiento adecuado del sistema, por lo cual es necesario incrementar la altura hasta 4.20 m con lo cual se obtendrá la carga mínima necesaria.
 - Implementar una electrobomba adicional con funcionamiento alterno a fin de garantizar la continuidad hacia del servicio hacia los SSHH cuando realice el mantenimiento periódico de la electrobomba o por fallas mecánicas e incrementar la vida útil de los equipos instalados.
 - Colocar una urna metálica de protección para las electrobombas por medida de seguridad, a fin de evitar que estas sean manipuladas por la población estudiantil, considerando que esta fluctúa entre los 3 y 5 años de edad.
- (ii) **Reducción de actividades:** Para el cálculo del monto a reducir se debe de tomar en cuenta los montos propuestos en las bases integradas, a efectos de calcular el porcentaje de incidencia sobre el monto de contrato, por lo que corresponde realizar la reducción en las siguientes Instituciones Educativas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BIOGESTOR DE 1,300 lts	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE LODOS	CONSTRUCCIÓN DE POZO PERCOLADOR DE ALBAÑILERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE OSTERRA DE 1,200 lts (incluye bomba y accesorios)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE OSTERRA DE 2,800 lts (incluye bomba y accesorios)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 1,300 lts	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA APOYO DE TANQUE ELEVADO.
MI PEQUEÑO MUNDO	X	X	X				
M PEQUEÑO ARQUITECTO				X		X	
HEROES DEL CENEP				X		X	X
CLAVELITOS DEL SABER					X		
SOL NACIENTE II				X		X	
VIRGEN DE LAS NIEVES	X	X	X				



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 595 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 21 DIC. 2016

Que, los artículos 41º de la Ley de Contrataciones del Estado y 174º de su Reglamento han otorgado al Titular de la Entidad la potestad de, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, así como podrá reducir dichas prestaciones hasta por el mismo límite porcentual, siempre que éstas sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato; en tal sentido, se entiende que durante la fase de ejecución contractual, la Entidad estaría facultada también para reducir las prestaciones siempre que el contrato se encuentre vigente;

Que, el artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación, prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 5 de enero de 2016, el Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar prestaciones adicionales y reducir las mismas para la contratación de bienes y servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 27 de abril de 2016, y su respectivo Fe de Erratas de fecha 29 de abril de 2016, el Titular de la Entidad encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Administración a la Sra. Juana Abigael Mandujano Ramos;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice las prestaciones adicionales y reducciones al Contrato N° 031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para el "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 06 – Distritos: Cieneguilla, La Molina, Lurigancho y Santa Anita";

Con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Oficina General de Administración;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 595 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 21 DIC. 2016

Que, la Coordinación de Estudios de Posibilidades que Ofrece el Mercado de la Unidad de Abastecimiento, a través del Informe N° 048-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEPOM de fecha 11 de Octubre de 2016, señala los montos de la prestación adicional y de la respectiva reducción, conforme al siguiente detalle:

OBJETO	MONTO DEL CONTRATO	MONTO DEL ADICIONAL	MONTO DE REDUCCIÓN
Requerimiento de Adicional y Reducción al "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 06 – Distritos: Cieneguilla, La Molina, Lurigancho y Santa Anita", respecto del Contrato N° 031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED.	S/ 324,500.00	S/ 37,950.00	S/ 64,005.22

Que, con Informe N° 928-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de fecha 16 de diciembre del 2016, la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual con la conformidad del Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que la reducción de la prestación solicitada por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento cumple con los requisitos señalados en el artículo 41.1 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 174º de su Reglamento, recomendando la aprobación de las prestaciones adicionales y de las reducciones al Contrato N° 031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para el "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 06 – Distritos: Cieneguilla, La Molina, Lurigancho y Santa Anita", cuyo monto y porcentaje se detalla a continuación:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL	MONTO A REDUCIR	Porcentaje
031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 324,500.00	S/ 37,950.00		11,694915%
			S/ 64,005.22	19,724258%



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 595 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 21 DIC. 2016

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Adicional N° 01, por el monto de **TRIENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 37,950.00)**, que representa el **11,694915%** del monto total del Contrato N° 031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para el "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 06 – Distritos: Cieneguilla, La Molina, Lurigancho y Santa Anita", conforme se indica en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al detalle:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL	Porcentaje
031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 324,500.00	S/ 37,950.00	11,694915%

Artículo Segundo: Aprobar la Reducción N° 1 de las prestaciones, por el monto de **SESENTA Y CUATRO MIL CINCO CON 22/100 SOLES (S/ 64,005.22)**, que representa el **19,724258%** del monto total del Contrato N° 031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, para el "Servicio de Ejecución de Instalaciones Complementarias de Agua y Desagüe para el Funcionamiento de los Módulos Prefabricados Correspondientes al Contrato N° 083-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED - Licitación Pública Internacional PEOC/14/991851/2150 (Lote 5) – UGEL 06 – Distritos: Cieneguilla, La Molina, Lurigancho y Santa Anita", conforme se indica en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al detalle:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO REDUCCIÓN	Porcentaje
031-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/ 324,500.00	S/ 64,005.22	19,724258%



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 595 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 21 DIC. 2016

Artículo Tercero: Encargar a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

Regístrese y Comuníquese,



(anular)
Dc. en Adm. JUANA A. MANRIQUERO RAMOS
Jefe (a) de la Oficina General de
Administración
PRONIED

